



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2388/2017 _____ /

COLINA, 06 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2857 de fecha 02 de Noviembre de 2017, del señor Alcalde mediante la cual adjunta carta de doña **FLOR DIAZ REINOSO**, solicitando autorización para realizar "**EVENTO BENEFICO**", el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en el Casino de la Villa Peldehue, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio de la menor Emilia Pardo Díaz, para cubrirle en forma parcial los gastos de exámenes médicos ocasionados en el tratamiento quien sufre de Distonia central y encefalopatía mitocondrial del tipo síndrome de Leigh, asociado a parálisis cerebral.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del "**EVENTO BENEFICO**" que realizará doña **FLOR DIAZ REINOSO**, el día Viernes 17 de Noviembre de 2017, en el Casino de la Villa Peldehue, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesada
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo